

Machala, 20 de Enero del 2017

A LOS ACCIONISTAS DE RODYFLECSA S.A

En mi calidad de comisario de **RODYFLECSA S.A.** y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías he revisado el Estado de Situación Financiera de RODYFLECSA S.A. (una sociedad anónima constituida en Ecuador el 12 de abril del 2006) y el correspondiente Estado de Resultado Integral año terminado periodo 2016

La revision incluyó, el examen, sobre una base selectiva de las evidencias que sustentan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, así mismo incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

En aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y su Reglamento, y dentro del alcance de la revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento referentes a los puntos que se mencionan a continuación:

- a. Las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con los libros de contabilidad de RODYFLECSA S.A.
- b. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo que antecede, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia.
- c. De los documentos analizados, expongo que los libros principales de la Compañía, actas de juntas generales, los registros de acciones y accionistas, se mantienen al día y debidamente custodiados. Así puedo opinar que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, las obligaciones hacia terceros, los asientos contables y sus comprobantes guardan estricta relación con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
- d. El estudio de los elementos de la estructura de control interno de RODYFLECSA S.A. en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema; tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, permite determinar que no se han presentado

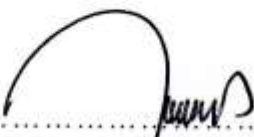
condiciones⁸ que constituyan una debilidad de dicho sistema. Por lo que en mi opinión las políticas, procedimientos y controles internos implementados y avalados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

- e. Respecto a las disposiciones establecidas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías; no ha llegado a mi conocimiento asunto alguno que deba ser informado.

Considero que el examen efectuado fundamenta la siguiente informacion general.

En concordancia con los exámenes efectuados a los Estados Financieros de la Compañía presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera RODYFLECSA S.A. al 31 de Diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado de conformidad con la ley de Compañías, Y bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Este informe de Comisario es para uso exclusivo de la Superintendencia de Compañías, los Accionistas y Administradores de RODYFLECSA S.A. y no puede ser utilizado o reproducido total o parcialmente para otro propósito.



.....
ING. PALADINES JARAMILLO FREDDY E.
COMISARIO- RODYFLECSA S.A.